



183/009

FECHA

7 SET. 2008

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
LEY N° 19.583 - 19.667 - 19.727**

A.- DIRECCION DE LA PROPIEDAD

CALLE
NÚMERO



ROL DE AVALÚO N°: 3338-16

B.- IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

MATIAS JIMÉNEZ VARAS

C.- CARACTERÍSTICAS DE LA REGULARIZACION

DESTINO	:	VIVIENDA	SUPERFICIE :	139.83 m2
DESTINO	:	--	SUPERFICIE :	-- m2

El Director de Obras que suscribe, certifica que la propiedad individualizada en la letra A.-, cumple con los requisitos establecidos en la ley N° 19.583 - N° 19.667 - N° 19.727, no existiendo reclamaciones pendientes por incumplimientos de normas urbanísticas ante esta Dirección de Obras, la Secretaría Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo o el Juzgado de Policía Local de La Cisterna, y que tanto la actividad como el área en que se encuentra emplazado el inmueble son aptas para regularizar.

Se procede en consecuencia, a aceptar su Regularización, otorgando en este acto y en forma simultánea, el Permiso de Edificación y la Recepción Definitiva de la construcción.

D.- DERECHOS

SUPERFICIE A REGULARIZAR	\$	139.83m2.
VALOR m2 SEGÚN TABLA MINVU C-3 E-3	\$	110.228-78.724
PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	13.831.995
CÁLCULO DE DERECHOS SEGÚN D.F.L. N° 458 1.5%	\$	207.480
DERECHOS A PAGAR LEY N° 19.583	\$	103.740

E.- NOTA : PAGO EN CUOTAS

PIE	\$ 20.700 BOL.	1.089.116	03-10-2003
1° CUOTA	:\$ 13.840 BOL..	1.089.117	28-11-2003
2° CUOTA	:\$ 13.840 BOL..	1.089.118	31-12-2003
3° CUOTA	\$ 13.840 BOL..	1.089.119	02-02-2004
4° CUOTA	\$ 13.840 BOL.	1.089.120	04-03-2004
5° CUOTA	\$13.840 BOL.	1.089.121	02-04-2004
6° CUOTA	\$13.840 BOL.	1,089.122	03-05-2004

(2815)



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES